

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

82**VALDEMORO NÚMERO 3**

EDICTO

DOÑA SILVIA DE PEDRO ORTEGA, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Valdemoro.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio sobre delitos leves n.º 144/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento dice:

SENTENCIA N.º 50/2017

En Valdemoro, a trece de julio de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, Pilar Sánchez-Baña Rodero, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Valdemoro, los presentes autos de Juicio sobre Delitos Leves n.º 144/2017 seguidos por delito leve de hurto en grado de tentativa, en el que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, don Francisco Manuel Malaguilla Aranda como denunciante, don Antonio Crespo Navas, don Antonio Fajardo Navas, y don Jonatan Romero Salazar, todos ellos en calidad de investigados, convengo en señalar los siguientes.

Cuyo contenido íntegro está disponible en la secretaria del juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Crespo Navas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente.

En Valdemoro, a 6 de febrero de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.471/20)

